**ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**
**INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC. Nº.012 de 2023**
**CONTRATO No. 134 DE 2023**

**MARIO FERNANDO DIAZ PAVA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **ITFIP-INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**, Establecimiento Público de Educación Superior, redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 de 2007 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunica la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS ,** identificado con Nit No. 900.208.338-3 representado legalmente por **MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.206.964, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**. La aceptación de la misma, se efectúa en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | **PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION E HIDRATACION PARA PARTICIPACION DE SELECCIÓN DE VOLEIBOL MASCULINO DE ESTUDIANTES DEL ITFIP EN EL TORNEO ZONAL DE ASCUN A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE NEIVA, HUILA** |
| **DATOS DEL CONTRATISTA:** | |
| **COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS ,** identificado con Nit No. 900.208.338-3 representado legalmente por **MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.206.964 | La presente carta de presentación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación Pública No. IPMC. Nº. 012 de 2023, y por la oferta presentada por el contratista. |
| **CONDICIONES DE EJECUCIÓN** | |
| **Valor del Contrato: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL M/Cte. ($8.464. 000.oo).** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. | |
| **Forma de pago**: EL ITFIP realizará el pago del valor del contrato una vez cumplido el objeto contractual por parte del contratista, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato y previa disponibilidad de PAC.<br><br>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la resolución | |

0312 de 2019 y las demás normas que lo modifiquen o aclaren, así como también, de los parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.), cuando corresponda. Igualmente, cuando la ley lo determine, la certificación del revisor fiscal de que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**Lugar de ejecución del Contrato:** El lugar de ejecución del contrato es en el "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL del Municipio de El Espinal ubicado en el departamento del Tolima.

**Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALOJAMIENTO PARA 14 PERSONAS 3 NOCHES Y 4 DIAS DEL 1 -4 ABRIL | NOCHE | 4 | $1.232.000 | $4.928.000 |
| 2 | ALIMENTACIÓN PARA 14 PERSONAS 4 DIAS DEL 1-4 DE ABRIL, QUE CONSISTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA | DIA | 4 | $784.000 | $3.136.000 |
| 3 | HIDRATACIÓN PARA 14 PERSONAS 4 DIAS DEL 1-4 DE ABRIL, QUE CONSISTE 56 BEBIDAS HIDRATANTES, 3 PACAS DE AGUA Y 4 BOLSAS DE HIELO | DIA | 4 | $100.000 | $400.000 |
| | TOTAL | | | $8.464.000 | $8.464.000 |

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
**Generales:**

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Institución y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución, a través del supervisor del contrato

**De Carácter Específico**

1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato
2. Organizar y garantizar el desarrollo de cada una de las actividades según programación oficial, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
3. Entregar los suministros solicitados (en el caso puntual de la alimentación) y la prestación de servicios logísticos (en el caso del Hospedaje).
4. Dar cumplimiento a la ficha técnica que se presentó en el proceso IPMC-012-2023, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN**

**a)** Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
**b)** Suscribir un acta de inicio.
**c)** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato.
**d)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
**e)** Generar las autorizaciones de ingreso a la sede principal ubicada en Espinal Tolima, acuerdo con la programación acordada en el acta de inicio, para los funcionarios del contratista en desarrollo de las actividades que hacen parte del alcance del objeto contractual.
**f)** Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.

**GARANTIAS**

Conforme al Decreto 1082 de 2015, dada la cuantía, plazo y forma de pago establecida se considera necesario que el ITFIP exija póliza que cubra:

| AMPAROS | SUFICIENCIA | VIGENCIA | QUE CUBRE |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO COMPRENDE EL PLAZO DEL CONTRATO | QUE CUBRA TODO EL PERIODO DE EJECUCION Y CUATRO (4) MESES MAS |

**DOCUMENTOS:**

Anexo 1: Registro Presupuestal
Anexo 2: COOPERATIVA DE TRANSPORTE PURIFICENSE DE SERVICIO ESPECIAL Y TURISTICOS, identificado con Nit No. 900.208.338-3 representado legalmente por MAURICIO ANDRES OSORIO VARGAS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.206.964
Anexo 3: Invitación Pública No. IPMC. Nº. 012 de 2023.

| |
|---|
| **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20023 del 26 de marzo de 2023. Con rubro presupuestal: A-03-03-04-001 TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992) por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($10.580.000). |
| **SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Coordinadora de Bienestar Universitario **CLAUDIA PATRICIA CARVAJAL PEREZ,** o quien haga sus veces, quien tendrá entre otras funciones las siguientes funciones: a) Vigilancia y control en la ejecución del presente contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre todas las actividades a desarrollar de acuerdo al objeto contratado. c) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA que puedan surgir en la ejecución del contrato y en general todas aquellas establecidas en la ley; será el intermediario entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. d) Expedir la certificación de idoneidad del servicio prestado por el CONTRATISTA. |
| **REQUISITOS DE EJECUCION**: El presente contrato requiere para su ejecución: 1) la expedición del Registro Presupuestal por el responsable del Presupuesto. |
| **CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por Mutuo acuerdo entre las partes. 2. por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 3. Por fuerza Mayor. 4. Por terminación anticipada en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes. 5. Por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. 6. Por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa la garantía única de cumplimiento dentro del término que se señale para el efecto.<br><br>**Dada en El Espinal Tolima, el treinta y uno (31) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).** |